



CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2025, de la Secretaría General, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración de las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025. (2025061259)

Con fecha 21 de marzo de 2025 se ha publicado en el DOE núm. 56, la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de 5 de marzo de 2025, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2025.

Dicha convocatoria se efectúa en el marco de la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales en materia de participación comunitaria en salud (DOE núm. 129, de 6 de julio), modificada por Orden de 21 de octubre de 2021 (DOE núm. 209, de 29 de octubre), en cuyo capítulo III se regula la línea de subvenciones de Proyectos Técnicos de Ciudades Saludables y Sostenibles.

El ordinal octavo, apartado primero, de la Resolución de 5 de marzo de 2025 establece que el órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento es la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Por su parte, los apartados segundo y tercero del citado ordinal disponen que para la evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Valoración, que emitirá un informe que tendrá carácter vinculante, correspondiendo la presidencia de la comisión a la persona titular de la Dirección General competente en materia de participación comunitaria en salud o persona en quien delegue.

Con la finalidad de que no recaigan ambas actuaciones en el mismo órgano, se considera necesario modificar la composición de la Comisión de Valoración, es por ello que mediante Resolución de fecha 27 de marzo de 2025, de la Directora General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, se ha delegado la Presidencia de la Comisión de Valoración en la personal titular de la Jefatura de Servicio de Participación Comunitaria en Salud.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVO:**

Primero. Designar a D.^a Antonia María Vas Falcón, en su condición Jefa de Servicio de Participación Comunitaria en Salud, como Presidenta de la Comisión de Valoración de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2025, en sustitución de la Directora General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.

Segundo. Designar a D.^a Marta García Lozano, en su condición de personal Técnico de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, como Vocal de la Comisión de Valoración de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles, desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2025, en sustitución de D.^a Antonia María Vas Falcón.

Tercero. Mantener vigente la designación del resto de miembros de la Comisión de Valoración, efectuada mediante Resolución de 5 de marzo de 2025.

Cuarto. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de marzo de 2025.

La Secretaria General de Salud y
Servicios Sociales,

M.^a PILAR NOGALES PEROGIL

• • •

